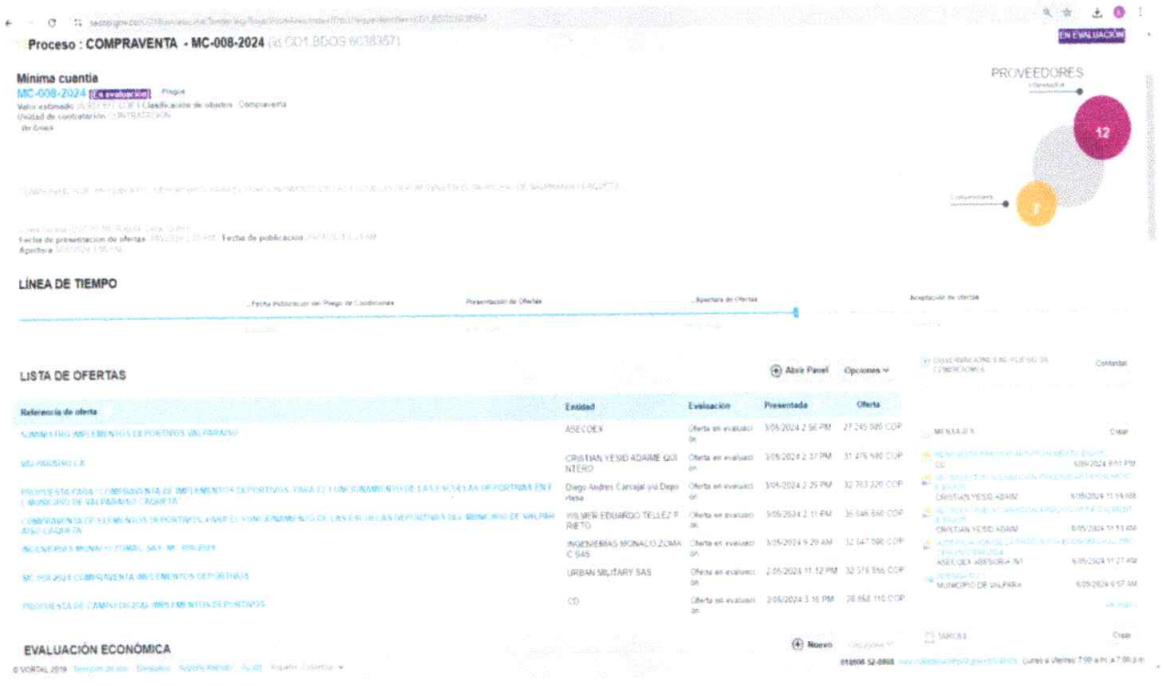
INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS Y EXPERIENCIA MÍNIMA

(Valparaíso - Caquetá, 17 de mayo de 2024)

Dentro del término establecido en la Invitación Pública MC-008-2024, se recibieron siete (07) propuestas a través del portal transaccional SECOP II, las cuales fueron abiertas el día tres (03) de mayo de 2024, a las tres y cinco (03:05 P.M.), y se presentaron:



Presupuesto: El presupuesto oficial para la presente contratación es **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($35.937.517) incluido IVA.**

De acuerdo a lo establecido en la Convocatoria Pública MC-008-2024, Numeral **2.6 *EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS*** el cual señala, *"(…) 2.6.EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: El Municipio revisará las ofertas, verificará que cumplan con las condiciones de la invitación, como factor de selección se determinará el menor precio. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el Municipio verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.*

En el evento en que el oferente que presentó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la aceptación de la oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.(…)

Que el día 03/05/2024 se recibieron siete (07) propuestas a través del portal transaccional SECOP II, por lo que el comité evaluador verificó el factor de evaluación de las ofertas, de conformidad con el numeral 2.6. de la invitación pública MC-008-2024, ordenando las ofertas de menor a mayor, así:

Propuesta 1	
PROPONENTE	ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S
CÉDULA	901046428-5
FECHA Y HORA DE ENTREGA	03/05/2024 a la hora 02:56 PM
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN PLATAFORMA SECOP II	$27.249.000
Propuesta 2	
PROPONENTE	JOSE DAVID BARRERA PERDOMO - CAMPO DIGITAL
CÉDULA	1117510137-4
FECHA Y HORA DE ENTREGA	02/05/2024 a la hora 03:16 PM
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN PLATAFORMA SECOP II	$28.858.110
Propuesta 3	
PROPONENTE	CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO
CÉDULA	1117512124-8
FECHA Y HORA DE ENTREGA	03/05/2024 a la hora 02:37 PM
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN PLATAFORMA SECOP II	$31.476.500
Propuesta 4	
PROPONENTE	URBAN MILITARY SAS
CÉDULA	901.546.150-9
FECHA Y HORA DE ENTREGA	02/05/2024 a la hora 11:12 PM
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN PLATAFORMA SECOP II	$32.376.055
Propuesta 5	
PROPONENTE	INGENIERIAS MÓNACO ZOMAC S.A.S
CÉDULA	901159195-1
FECHA Y HORA DE ENTREGA	03/05/2024 a la hora 09:20 AM
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN PLATAFORMA SECOP II	$32.647.000
Propuesta 6	
PROPONENTE	DIEGO A. CARVAJAL E. Y/O DEPORTESA
CÉDULA	1.026.256.313 – 5
FECHA Y HORA DE ENTREGA	3/05/2024 a las 2:29 PM
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN PLATAFORMA SECOP II	$32.763.220
Propuesta 7	
PROPONENTE	WILMER EDUARDO TELLEZ PRIETO
CÉDULA	17.690.654-8
FECHA Y HORA DE ENTREGA	3/05/2024 a las 2:11 PM
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN PLATAFORMA SECOP II	$35.646.550

De la verificación del anexo No.9 denominado oferta económica, en donde los proponentes debían consignar los valores de cada ítems, se encontró que:

1. La propuesta No.7 presentada por el proponente WILMER EDUARDO TELLEZ PRIETO, supera el precio techo en los ítems Nos. 1,3,6,7,8,9,12,13,14,16,17,18,21,24,25, de la propuesta económica presentada el día 03/05/2024; en consecuencia, se encuentra inmerso en una causal de rechazo de conformidad con el numeral 2.9.8 "*Cuando se supere el valor techo establecido para los ítems, conforme se especificó en la oferta económica*" del numeral 2.9. **CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS,** de la invitación pública MC-008-2024, por lo cual se rechazará de plano la oferta.

2. La propuesta No.5 presentada por el proponente INGENIERIAS MÓNACO ZOMAC S.A.S, no allegó diligenciado el anexo No. 9 denominado propuesta económica, en consecuencia, se encuentra inmerso en una causal de rechazo de conformidad con el numeral 2.9.7." *La omisión en el diligenciamiento total o parcial, de la propuesta económica*", del numeral 2.9. **CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS,** de la invitación pública MC-008-2024, por lo cual se rechazará de plano la oferta.

ANÁLISIS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De igual forma, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal **debe** solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja, en consecuencia, una vez revisadas las ofertas, conforme lo indica la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*" expedida por Colombia Compra Eficiente, se observa que las ofertas económicas presentadas por los proponentes INGENIERIAS MÓNACO ZOMAC S.A.S (propuesta No.2), CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO (Propuesta No.5), JOSE DAVID BARRERA PERDOMO - CAMPO DIGITAL (Propuesta No.6) y ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S (propuesta No.7), presentan valores artificialmente bajos, se tienen los siguientes resultados:

Resultado aplicación de la metodología al valor total de la oferta:

1. Resultado del cálculo por el **valor total de cada oferta** se determinó que los proponentes ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S, JOSE DAVID BARRERA PERDOMO - CAMPO DIGITAL, en sus ofertas económicas están por debajo del valor mínimo aceptable. (Color amarillo valores por debajo del valor mínimo aceptable).

METODOLOGIA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS-CCE

ORDENADO DE MAYOR A MENOR	PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTA
1	DISTRIUNIFORMES	$ 35.646.550,00
2	INGENIERIAS MÓNACO ZOMAC S.A.S	$ 32.647.000,00
3	DEPORTESA	$ 32.763.220,00
4	URBAN MILITARY SAS	$ 32.376.055,00
5	CRISTIAN YESID	$ 31.476.500,00
6	CAMPO DIGITAL	$ 28.858.110,00
7	ASOCODEX	$ 27.249.000,00

MEDIANA	$ 32.376.055,00
PROMEDIO	$ 31.573.776,43
DESVIACION ESTANDAR	$ 2.765.433,01
VALOR MIN ACEPTABLE	$ 29.610.621,99

Resultado aplicación de la metodología al valor por ítem de la oferta:

2.Resultado del **cálculo de cada ítems de las ofertas presentadas**, se determinó que los proponentes ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S, CAMPO DIGITAL, CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO y INGENIERIAS MÓNACO ZOMAC S.A.S, en sus ofertas económicas están por debajo del valor mínimo aceptable. (Color amarillo valores por debajo del valor mínimo aceptable).

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADA	CAMPO DIGITAL		ASECOEX		CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO		INGENIERIAS MÓNACO ZOMAC S.A.S	
			VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	BALÓN DE FÚTBOL LAMINADO N° 5 Peso: 410 A 450 g Circunferencia: 68 a 70 cm Rebote: 110 A 135 cm, Todo terreno Cubierta en PVC para larga duración Cámara interior de butilo de dos capas, alta retención de aire	22	$ 116.008	$ 2.552.176	$ 120.000	$ 2.640.000	$ 130.000	$ 2.860.000	$ 130.000	$ 2.860.000
2	balones de futbol profesional Peso: 410 a 450 g Circunferencia: 68 a 70 cm Rebote: 125 a 155 cm, Cumple especificaciones técnicas de la FIFA Tecnología Thermotech, técnicamente laminado Vuelo con precisión en distancia y velocidad Máxima suavidad Trayectoria predecible y que halla sido el balon oficial aprobado por la DIMAYOR.	5	$ 221.628	$ 1.108.140	$ 190.000	$ 950.000	$ 250.000	$ 1.250.000	$ 250.000	$ 1.250.000
3	BALÓN DE MICROFÚTBOL COMPETENCIA LAMINADO, Circunferencia: 60 a 62 cm Peso: 440 a 450 gr Rebote: Máx. 35 cm, Todo terreno. Larga duración. Cámara interior de butilo de dos capas. Alta retención de aire.	22	$ 119.969	$ 2.639.318	$ 115.000	$ 2.530.000	$ 134.500	$ 2.959.000	$ 130.000	$ 2.860.000
4	BALÓN DE MICROFÚTBOL PROFESIONAL, Peso: 440 a 450 g Circunferencia: 60 a 62 cm Rebote: Máx. 35 cm, Avalado AMF y oficial en la federación colombiana de futbol de salón. Cumple con especificaciones técnicas internacionales (Balón de alta categoría). Tecnologia CMI PLUS (Construction Machine Internal). Precisión.	5	$ 186.350	$ 931.750	$ 190.000	$ 950.000	$ 134.500	$ 672.500	$ 220.000	$ 1.100.000
5	BALÓN DE FÚTBOL SALA PROFESIONAL: Peso: 400 a 440 g Circunferencia: 62 a 64 cm Rebote: 50 a 65 cm, Cumple especificaciones técnicas de la FIFA. Tecnología CMI PLUS (Construction Machine Internal). Máxima suavidad. Rebote controlado.	9	$ 169.634	$ 1.526.706	$ 180.000	$ 1.620.000	$ 190.000	$ 1.710.000	$ 200.000	$ 1.800.000
6	BALÓN DE FÚTBOL FGA Único balón experto en grama artificial, Peso: 400 a 440 g Circunferencia: 62 a 64 cm Tamaño: 3.5	6	$ 163.063	$ 978.378	$ 190.000	$ 1.140.000	$ 180.000	$ 1.080.000	$ 190.000	$ 1.140.000

	Rebote: 70 a 100 cm, Construcción cosido a mano reforzada en cuatro capas en material textil Resistencia al impacto (durabilidad) Rebote controlado									
7	BALÓN DE BALONCESTO PROFESIONAL N° 7, Cubierta deslizante en cuero PU. Rebote: 120 a 140 cm Circunferencia: 75 a 78 cm Peso: 580 a 650 G, Neumático de caucho butilo de dos capas. Enmallado en Hilo 100% nylon alta tenacidad. Construcción Laminado al calor. Mayor agarre.	2	$ 163.009	$ 326.018	$ 190.000	$ 380.000	$ 180.000	$ 360.000	$ 190.000	$ 380.000
8	BALÓN DE BALONCESTO COMPETENCIA N° 6, Peso: 580 a 650 g Circunferencia: 75 a 78 cm Rebote: 120 a 140 cm, Construcción tipo vulcanizado Extraordinario agarre Alta durabilidad Peso estable para mayor control	4	$ 98.207	$ 392.828	$ 98.000	$ 392.000	$ 10.500	$ 42.000	$ 115.000	$ 460.000
9	BALÓN DE VOLEIBOL PROFESIONAL N° 5, Peso: 260 a 280 g Circunferencia: 65 a 67 cm, Cubierta de microfibra premium Proporciona un toque ultra suave y antideslizante Excelente resistencia al desgaste y abrasión Neumático de látex envuelto en algodón Balón de extrema suavidad Mejor rebote Cumple especificaciones oficiales (balón de alta categoría). Excelencia aerodinámica Terrenos recomendados: Canchas de madera, baldosa y sintéticas	4	$ 161.269	$ 645.076	$ 190.000	$ 760.000	$ 175.000	$ 700.000	$ 185.000	$ 740.000
10	BALÓN DE VOLEIBOL N° 5, Peso: 260 a 280 g Circunferencia: 64 a 67 cm Rebote: mínimo 115 cm, Balón de categoría PRO Cámara de butilo con alta retención de aire Cubierta en cuero PU de alta calidad con respaldo en microfibra. Cumple especificaciones oficiales (balón de alta categoría). Excelencia aerodinámica Experiencia de juego cómodo y agradable	4	$ 120.878	$ 483.512	$ 120.000	$ 480.000	$ 135.000	$ 540.000	$ 145.000	$ 580.000
11	Aro Ula Ula, Material : PVC Tubulares Colores: Surtidos MEDIDAS Diámetro: 80 cms	100	$ 8.860	$ 886.000	$ 8.000	$ 800.000	$ 9.500	$ 950.000	$ 8.500	$ 850.000
12	Lazo Soga Cuerda Para Saltar Mango Plastico, 100 centimetros de largo	100	$ 9.570	$ 957.000	$ 7.500	$ 750.000	$ 9.800	$ 980.000	$ 9.000	$ 900.000
13	Cono De Entrenamiento con perforaciones para postas de pvc, Material: Flexible (resiste impactos). • Color: Naranja, rojo. • Medidas: Largo 20 cm, ancho 20 cm, alta 38 cm.	100	$ 22.029	$ 2.202.900	$ 18.000	$ 1.800.000	$ 25.000	$ 2.500.000	$ 25.000	$ 2.500.000

14	Platillos Deportivos Entrenamiento Material: Semiflexible Excelente producto elaborado con materiales de alta calidad, resistente y de alta durabilidad	100	$ 3.092	$ 309.200	$ 3.500	$ 350.000	$ 3.500	$ 350.000	$ 3.200	$ 320.000
15	Regleta Para Escalera De Coordinacion Deportiva Material: Polietileno flexible -Peso: 52 gramos	20	$ 83.245	$ 1.664.900	$ 70.000	$ 1.400.000	$ 90.000	$ 1.800.000	$ 85.000	$ 1.700.000
16	Bandas Elasticas Resistencia Poder desde 2 kg hasta 57 kg.	10	$ 24.074	$ 240.740	$ 18.500	$ 185.000	$ 25.000	$ 250.000	$ 27.000	$ 270.000
17	Mallas Para Futbol 11 Calibre 5 Tipo Cabaña, abricada en cordón de naylon de 5mm) con medidas oficiales (7.50 m ancho X 2.50 m alto X 1.20 m profundidad superior X 1.20 m profundidad inferior) y estructuras oficiales, con excelentes características de larga duración, ideal para entrenamiento o uso profesional, en terreno de juego múltiple (interior y exterior) y color CORDON nailon (blanco). juego de 2 mallas	2	$ 655.784	$ 1.311.568	$ 500.000	$ 1.000.000	$ 720.000	$ 1.440.000	$ 805.000	$ 1.610.000
18	Red Mallas Microfutbol Futsal Par Oficial Cal #5 Tipo Cabaña Medidas Oficiales Largo 3,20 mts x Alto 2,10 mts x Cabaña 80 cm juego por 2 mallas	5	$ 333.513	$ 1.667.565	$ 290.000	$ 1.450.000	$ 373.000	$ 1.865.000	$ 390.000	$ 1.950.000
19	Malla Para Aro Baloncesto Nylon Blanca Basket, Material: Nylon. - Orejas: 12. - Largo: 50 cm. Juegos por 2 mallas	4	$ 81.906	$ 327.624	$ 80.000	$ 320.000	$ 92.000	$ 368.000	$ 90.000	$ 360.000
20	Malla De Voleibol Oficial Inmunizada, Red De Voleibol, LARGO 9 M ALTO 1 M CUADROS DE 10 X 10 CM CALIBRE DE LA RED 5 MM GUAYA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA LOS 4 BORDES FORRADOS EN LONA DE ALTA CALIDAD, incluye tubos en material galvanizado	2	$ 295.772	$ 591.544	$ 220.000	$ 440.000	$ 335.000	$ 670.000	$ 350.000	$ 700.000
21	Tablero Acrilico Para Baloncesto 120x180cms Con Aro, Diámetro del aro 45 cm Material del aro VARILLA LISA DE 5/8 juego de 2 tableros	2	$ 734.745	$ 1.469.490	$ 710.000	$ 1.420.000	$ 915.000	$ 1.830.000	$ 890.000	$ 1.780.000
22	Marcador Deportivo De Baloncesto, Fútbol Y Voleibol, Largo x Ancho 24 cm x 20 cm Material PVC Accesorios incluidos Hoja de anotaciones	3	$ 163.545	$ 490.635	$ 140.000	$ 420.000	$ 180.000	$ 540.000	$ 180.000	$ 540.000
23	Silbato Pito Arbitro Para arbitraje futbol baloncesto o cualquier tipo de deporte que lo requiera. Fox 40 sin bola diseñado específicamente para el exterior. Sonido excepcional! Extremadamente fácil de pitar! Funciona en condiciones húmedas y secas. Incluye cordón	10	$ 22.511	$ 225.110	$ 17.000	$ 170.000	$ 25.000	$ 250.000	$ 26.000	$ 260.000
24	El Cronómetro Digital 10 Memorias, dispositivo de alta precisión diseñado para aquellos que buscan optimizar su tiempo y rendimiento, indicador LED proporciona una visibilidad clara, incluso en condiciones de poca luz	4	$ 75.750	$ 303.000	$ 65.500	$ 262.000	$ 85.000	$ 340.000	$ 93.000	$ 372.000

25	TABLERO DE AJEDREZ ENRROLLABLE CON ESTUCHE, Rey = 8cm alto, 2cm Base - Tablero = 35cm x 35cm plegable - Tamaño ideal para análisis rápido o escritorios de aula - Plástico sólido construcción de calidad - Juego completo de 32 piezas de ajedrez, Pieza de ajedrez blanca: 1 Rey, 1 Reina, 2 caballos, 2 Torres, 2 alfiles, 8 peones - Pieza de ajedrez negra: 1 Rey, 1 Reina, 2 caballos, 2 Torres, 2 alfiles, 8 peones Una tarjeta = 35cm x 35cm Placa color: verde/blanco	20	$ 57.281	$ 1.145.620	$ 60.000	$ 1.200.000	$ 65.000	$ 1.300.000	$ 65.000	$ 1.300.000
26	Reloj de ajedrez Profesional Digital - recuento, cuenta regresiva, temporizador máximo hasta 10 horas - Cuando el partido con alarma termine, puedes abrir o cerrar la alarma - Puede configurar dos tiempos base diferente en ambos lados - Almacenará la última configuración cuando se encienda - Componentes electrónicos +ABS shell, Respetuoso del medio ambiente y duradero - Alimentado por una batería 1 x AA,	10	$ 184.450	$ 1.844.500	$ 180.000	$ 1.800.000	$ 206.000	$ 2.060.000	$ 215.000	$ 2.150.000
27	Cubo Rubik Qiyi Sail W Speed Fondo Negro 3x3 Original, Nivel:3x3x3 Color: Fondo Negro Material: ABS Peso:87,7g Tamaño: 5,6cm x 5,6cm x 5,6cm	20	$ 15.298	$ 305.960	$ 15.000	$ 300.000	$ 18.000	$ 360.000	$ 18.500	$ 370.000
28	Peto De Entrenamiento Deportivo, Fabricados con malla transpirable, estos petos mantienen a los jugadores frescos y secos incluso durante los entrenamientos más intensos	30	$ 16.328	$ 489.840	$ 16.500	$ 495.000	$ 18.000	$ 540.000	$ 19.500	$ 585.000
29	Disco de lanzamiento Peso: 1 Kg. Material: madera laminada Presenta un borde de acero Laminación para ayudar a prevenir el contraer. Resiste el alto impacto. Durable y estable Cubre largas distancias.	2	$ 190.311	$ 380.622	$ 185.000	$ 370.000	$ 200.000	$ 400.000	$ 235.000	$ 470.000
30	Tabla Estrategia Futsal Tablero táctico Futbol Sala Entrenador GSP-2713 Tabla táctica o de estratégica Magnética Utilizado por los entrenadores para armar sus tácticas de juego. Ayuda a mostrar las estrategias y planes de juego a los jugadores. - Tabla de estrategia de futbol sala tipo cuaderno. - Medida abierta: 40 cm x 28 cm. - Medida cerrada: 20 cm x 28 cm - Tabla magnética con fichas imanadas. - Tabla portátil ideal para plantear las estrategias en cualquier lugar. - Fácil de transportar. El Paquete Incluye: - Tabla Estrategia Futsal . - Tiene 22 fichas; 11 naranja y 11 verdes que representan los jugadores. - 3 fichas que indican el balón, el árbitro y asistente de árbitro.	5	$ 92.078	$ 460.390	$ 95.000	$ 475.000	$ 102.000	$ 510.000	$ 98.000	$ 490.000

	- Marcador borrable para señalizar en el tablero.								

En consecuencia con lo anterior, el comité evaluador designado para la verificación de requisitos mínimos habilitantes de las propuestas de la Convocatoria pública MC-008-2024, solicitó aclaración a la oferta económica presentada por los proponentes "ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S, CAMPO DIGITAL y CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO" el pasado 06/05/2024 a las 09:56 AM en la plataforma SECOP II; así mismo, se les solicitó la **Ficha técnica de los productos a suministrar**, con el fin de verificar que éstos cumplan con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, lo anterior, de conformidad con lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente.

Para lo cual se le concedió hasta las 9:00 a.m del día siete (07) de mayo de 2024, para dar respuesta a este requerimiento.

Que el día 14/05/2024 a las 10:50 am la entidad, realizó la publicación y traslado del informe de evaluación preliminar de verificación de requisitos mínimos a la invitación pública MC-008-2024, dado lo anterior, se recibió observación al informe de evaluación por parte del proponente "INGENIERIAS MÓNACO ZOMAC S.A.S", con asunto ": *Solicitud – Aclaración del Informe de Evaluación de requisitos Jurídicos y Experiencia Mínima del proceso de Invitación Publica MC-008-2024*" manifestando lo siguiente *"Una vez verificada la propuesta Cargada y presentada en la plataforma Secop II, evidenciamos que SI se adjuntó el Anexo 9 Propuesta económica, en la cual indican en el Informe de Evaluación de requisitos Jurídicos y Experiencia Mínima del proceso de Invitación Publica MC-008-2024, que NO se subió dicho ANEXO y que por tal motivo, es CAUSAL DE RECHAZO. Una vez dicho esto, ya no somos tenidos en cuenta para continuar en el proceso de Evaluación"*

Dado lo anterior, la entidad estatal procede a realizar la verificación de cada una de las ofertas económica en la plataforma SECOP II, evidenciándose que el proponente INGENIERIAS MÓNACO ZOMAC S.A.S, anexa el formato No.9 "OFERTA ECONOMICA".

En consecuencia, la Entidad Estatal requiere al oferente INGENIERIAS MÓNACO ZOMAC S.A.S que expliquen por escrito y en detalle su oferta, con la sustentación y la ficha técnica de los bienes a suministrar con el fin de verificar el cumplimiento de las características técnicas establecidas en el estudio sector y en las condiciones de oferta publicada por la entidad, y desagregación de precios consignada en la guía de manejo de precios artificialmente bajos.

Para lo cual se le concedió hasta las 9:00 a.m del día dieciséis (16) de mayo de 2024, para dar respuesta a este requerimiento.

Dentro del plazo otorgado para la justificación de precios artificialmente bajos, los proponentes **ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S, JOSE DAVID BARRERA PERDOMO - CAMPO DIGITAL, CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO y** INGENIERIAS MÓNACO ZOMAC S.A.S, allegaron en la plataforma SECOP II, la justificación de explicación de su oferta, así:

ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S: El proponente allega su justificación dentro del plazo estipulado, y en ella detalla su oferta económica, realizando desagregación de precios de conformidad con la guía de manejo de precios artificialmente bajos expedida por Colombia Compra Eficiente, señalando que: *"garantizamos y certificamos que los precios ofertados en nuestra propuesta nos permiten ejecutar a cabalidad el 100%", No obstante lo anterior,* NO allega junto con su escrito la ficha de condiciones técnicas de los bienes a suministrar descritos en el estudio del sector publicado por la entidad en la plataforma SECOP II, para verificar las características técnicas de los bienes que el proponente manifiesta garantizar en caso de ser adjudicado el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que la entidad **debe** revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual **debe** rechazar la oferta:

(...) El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal. (...)

Así mismo, y de conformidad con la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal **debe rechazar la oferta** que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

*(...) **El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.***

Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato. (...)

No es claro para la entidad, su explicación respecto del cumplimiento de las condiciones técnicas del producto que ofrece, y al no allegar junto con su escrito la ficha de condiciones técnicas de los bienes a suministrar descritos en el estudio del sector publicado por la entidad en la plataforma SECOP II, no se logró verificar las características técnicas de los bienes que el proponente manifiesta garantizar en caso de ser adjudicado el presente proceso, por lo que las explicaciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

En consecuencia con lo anterior, y con lo establecido en el numeral 2.9.6. "*En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta*", numeral 2.9. de la invitación pública MC-008-2024, el proponente se encuentra inmerso en causal de rechazo.

En consecuencia, la oferta económica presentada por el proponente ASECOEX **NO** se tendrá en cuenta para la verificación de requisitos habilitantes, por las razones antes expuestas.

JOSE DAVID BARRERA PERDOMO - CAMPO DIGITAL: El proponente allega justificación dentro del término solicitado, realiza una pequeña argumentación técnica sin tener en cuenta la guía de manejo de precios

artificialmente bajos, es así, que omite los requisitos mínimos de desagregación de precios y detalle de su oferta, *NO* allega junto con su escrito la ficha de condiciones técnicas de los bienes a suministrar descritos en el estudio del sector publicado por la entidad en la plataforma SECOP II, para verificar las características técnicas de los bienes que el proponente manifiesta garantizar en caso de ser adjudicado el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que la entidad **debe** revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual **debe** rechazar la oferta:

(...) El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal. (...)

Así mismo, y de conformidad con la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal **debe rechazar la oferta** que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

(...) ***El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.***

Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato. *(...)*

No es claro para la entidad, su explicación respecto del cumplimiento de las condiciones técnicas del producto que ofrece, y al no allegar junto con su escrito la ficha de condiciones técnicas de los bienes a suministrar descritos en el estudio del sector publicado por la entidad en la plataforma SECOP II, no se logró verificar las características técnicas de los bienes que el proponente manifiesta garantizar en caso de ser adjudicado el presente proceso, por lo que las explicaciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

En consecuencia con lo anterior, y con lo establecido en el numeral 2.9.6. "*En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta*", numeral 2.9. de la invitación pública MC-008-2024, el proponente se encuentra inmerso en causal de rechazo.

En consecuencia, la oferta económica presentada por el proponente **JOSE DAVID BARRERA PERDOMO - CAMPO DIGITAL NO** se tendrá en cuenta para la verificación de requisitos habilitantes, por las razones antes expuestas.

CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO: El proponente allega justificación dentro del término solicitado por la entidad, detalla su oferta económica, realizando desagregación de precios de conformidad con la guía de manejo de precio artificialmente bajo expedida por Colombia Compra Eficiente, NO allega junto con su escrito la ficha de condiciones técnicas de los bienes a suministrar descritos en el estudio del sector publicado por la entidad en la plataforma SECOP II, para verificar las características técnicas de los bienes que el proponente manifiesta garantizar en caso de ser adjudicado el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que la entidad **debe** revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual **debe** rechazar la oferta:

(...) El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal. (...)

Así mismo, y de conformidad con la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal **debe rechazar la oferta** que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

(...) ***El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.***

Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato. (...)

No es claro para la entidad, su explicación respecto del cumplimiento de las condiciones técnicas del producto que ofrece, y *al no* allegar junto con su escrito la ficha de condiciones técnicas de los bienes a suministrar descritos en el estudio del sector publicado por la entidad en la plataforma SECOP II, no se logró verificar las características técnicas de los bienes que el proponente manifiesta garantizar en caso de ser adjudicado el presente proceso, por lo que las explicaciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

En consecuencia con lo anterior, y con lo establecido en el numeral 2.9.6. "*En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta", del* numeral 2.9. de la invitación pública MC-008-2024, el proponente se encuentra inmerso en causal de rechazo.

En consecuencia, la oferta económica presentada por el proponente CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO no se tendrá en cuenta para la verificación de requisitos habilitantes, por las razones antes expuestas.

INGENIERIAS MÓNACO ZOMAC S.A.S: El proponente allega justificación dentro del término solicitado, realiza una pequeña argumentación técnica sin tener en cuenta la guía de manejo de precios artificialmente bajos, es así, que omite los requisitos mínimos de desagregación de precios y detalle de su oferta, allega junto con su escrito documento denominado "*cotización proveedor dismonvel*" sin las específicas de una ficha de condiciones técnicas de los bienes a suministrar descritos en el estudio del sector publicado por la entidad en la plataforma SECOP II, para verificar las características técnicas de los bienes que el proponente manifiesta garantizar en caso de ser adjudicado el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que la entidad **debe** revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual **debe** rechazar la oferta:

(...) El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal. (...)

Así mismo, y de conformidad con la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal **debe rechazar la oferta** que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

(...) ***El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.***

Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato. (…)

No es claro para la entidad, su explicación respecto del cumplimiento de las condiciones técnicas del producto que ofrece, y al no allegar junto con su escrito la ficha de condiciones técnicas de los bienes a suministrar descritos en el estudio del sector publicado por la entidad en la plataforma SECOP II, no se logró verificar las características técnicas de los bienes que el proponente manifiesta garantizar en caso de ser adjudicado el presente proceso, por lo que las explicaciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

En consecuencia con lo anterior, y con lo establecido en el numeral 2.9.6. "*En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta*", numeral 2.9. de la invitación pública MC-008-2024, el proponente se encuentra inmerso en causal de rechazo.

En consecuencia, la oferta económica presentada por el proponente INGENIERIAS MÓNACO ZOMAC S.A.S, **NO** se tendrá en cuenta para la verificación de requisitos habilitantes, por las razones antes expuestas.

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE MENOR PRECIO

La Entidad dará aplicación al numeral 4 del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del decreto 1082 de 2015, que reza: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*", es decir, procederá a efectuar la evaluación jurídica, técnica y económica de las propuestas presentadas en desarrollo del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **MC-008-2024**, en las condiciones señaladas en la Invitación Pública.

Por lo anterior, se procederá a realizar la verificación jurídica, técnica de las siguientes propuestas:

Propuesta 4	
PROPONENTE	URBAN MILITARY SAS
CÉDULA	901.546.150-9
FECHA Y HORA DE ENTREGA	02/05/2024 a la hora 11:12 PM
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN PLATAFORMA SECOP II	$32.376.055

1. CAPACIDAD JURIDICA:

No.	DOCUMENTO-REQUISITO HABILITACIÓN	DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.	Carta de presentación de la propuesta (Anexo No.1)	Anexo No.1. Carta de	CUMPLE	2 Folios

		presentación de la propuesta firmada		
2.	Certificación de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales	Anexo No. 3. Certificación de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 persona jurídica.	CUMPLE	1 Folio
3.	Registro único tributario	Anexa Registro único Tributario	CUMPLE	3 Folio
4.	Boletín de responsables fiscales	Anexa consulta de antecedentes fiscales de persona jurídica y representante legal		Verificado por el Municipio
5.	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente, PGN	Anexa consulta de antecedentes disciplinarios de persona jurídica y representante legal		Verificado por el Municipio
6.	Certificado de antecedentes judiciales	Anexa consulta de antecedentes judiciales de representante legal		Verificado por el Municipio
7.	Consulta RNMC	Anexa consulta de RNMC de representante legal		Verificado por el Municipio
8.	Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	Anexa Certificado de REDAM	CUMPLE	1 Folio
9.	Certificado participación como independiente del oferente (Anexo No.7)	Anexo No.7	NO CUMPLE	
10.	Fotocopia de cédula ciudadanía	Anexa documento de	CUMPLE	1 Folio

		identidad cédula		
11.	Situación militar definida	N/A	N/A	N/A
12.	Certificación bancaria	Certificación Bancaria	CUMPLE	1 Folio
13.	Certificación de no encontrarse inhabilitado por incumplimiento reiterado. (Anexo No.8)	Anexo No.8	NO CUMPLE	
14.	Autorización del representante legal y/o apoderado	Anexa Certificado de Existencia y Representación Legal	NO REQUIERE	
15.	Certificado de existencia y representación legal.	Certificado de existencia y representación legal fecha 28/03/2024	NO CUMPLE	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá y domiciliada en la ciudad de Bogotá

Es de aclarar que el pasado 02/05/2024 a las 11:17 am la entidad estatal publico aviso de limitación del Proceso de Selección Mínima Cuantía No. 008-2024, a MIPYMES de orden Departamental (Caquetá), teniendo en las solicitudes y el cumplimiento de requisitos presentados por ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S, GRUPO EMPRESARIAL MONARCA S.A.S, CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO y DIANA CAROLINA CEBALLOS OSPINA.

Es así, que el proponente **URBAN MILITARY SAS** identificada con NIT 901.546.150-9 con domicilio principal de la cuidad de Bogotá de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, allegó oferta económica a la invitación pública MC-008-2024 publicada el pasado 29/04/2024, sin tener en cuenta la publicación de limitación a MIPYMES de orden Departamental (Caquetá).

Con base a lo anterior, y en la verificación de la capacidad jurídica realizada conforme a la invitación del proceso **MC-008-2024** el proponente **URBAN MILITARY SAS** con NIT. **901.546.150-9**, **NO CUMPLE** con los **REQUISITOS MINIMOS HABILITATES DE CAPACIDAD JURIDICA** establecidos dentro de la Invitación Pública, en razón a lo antes expuesto.

Propuesta 6	
PROPONENTE	DIEGO A. CARVAJAL E. Y/O DEPORTESA
CÉDULA	1.026.256.313 – 5
FECHA Y HORA DE ENTREGA	3/05/2024 a las 2:29 PM

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN PLATAFORMA SECOP II	$32.763.220

1. CAPACIDAD JURIDICA:

No.	DOCUMENTO-REQUISITO HABILITACIÓN	DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.	Carta de presentación de la propuesta (Anexo No.1)	Anexo No.1. Carta de presentación de la propuesta firmada	CUMPLE	3 Folios
2.	Certificación de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales		CUMPLE	2 Folio
3.	Registro único tributario	Anexa Registro único Tributario	CUMPLE	4 Folio
4.	Boletín de responsables fiscales	No Anexa consulta de antecedentes		Verificado por el Municipio
5.	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente, PGN	No Anexa consulta de antecedentes		Verificado por el Municipio
6.	Certificado de antecedentes judiciales	No Anexa consulta de antecedentes		Verificado por el Municipio
7.	Consulta RNMC	No Anexa consulta de antecedentes		Verificado por el Municipio
8.	Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	Anexa certificado REDAM	CUMPLE	1 Folio
9.	Certificado participación como independiente del oferente (Anexo No.7)	Anexo No.7	CUMPLE	2 Folio
10.	Fotocopia de cédula ciudadanía	Anexa documento de identidad cédula	CUMPLE	1 Folio
11.	Situación militar definida		CUMPLE	1 Folio
12.	Certificación bancaria		CUMPLE	1 Folio
13.	Certificación de no encontrarse inhabilitado por incumplimiento reiterado. (Anexo No.8)	Anexo No.8	CUMPLE	1 Folio
14.	Autorización del representante legal y/o apoderado	N/A	N/A	N/A
15.	Certificado de existencia y representación legal		N/A	Anexa Certificado de Registro mercantil

Con base a lo anterior, y en la verificación de la capacidad jurídica realizada conforme a la invitación del proceso MC-008-2024 el proponente **DIEGO A. CARVAJAL E. Y/O DEPORTESA** con NIT. **1.026.256.313 – 5**, **CUMPLE** con los REQUISITOS MINIMOS HABILITATES DE CAPACIDAD JURIDICA establecidos dentro de la Invitación Pública.

1. **CAPACIDAD TÉCNICA-EXPERIENCIA:**

EXPERIENCIA	EVIDENCIA	RESULTADO
Certificación de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Anexo 1. Carta de presentación de la propuesta firmada (2 Folios)	CUMPLE
Experiencia específica del oferente (ANEXO No.4)	Anexa formato No.4	CUMPLE

Con base a lo anterior, y en la verificación de la capacidad jurídica realizada conforme a la invitación del proceso **MC-008-2024** el proponente **DIEGO A. CARVAJAL E. Y/O DEPORTESA** con NIT. **1.026.256.313 – 5**, **CUMPLE** con los REQUISITOS MINIMOS HABILITATES DE CAPACIDAD TÉCNICA-EXPERIENCIA establecidos dentro de la Invitación Pública.

Recomendación: El Comité evaluador recomienda al Alcalde Municipal de Valparaíso Caquetá, **ACEPTAR** la propuesta presentada por **DIEGO A. CARVAJAL E. Y/O DEPORTESA** con NIT. **1.026.256.313 – 5,** por estar habilitada jurídica y técnicamente, lo anterior, de conformidad en lo señalado en el numeral **2.8 *OFERTA ÚNICA HÁBIL:*** *En el caso que se presente única oferta* ***o en el evento en que de las varias ofertas presentadas sólo una sea hábil y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación, la Entidad procederá a la aceptación de la misma.*** (Subrayado fuera de texto).

Cordialmente,

Comité Evaluador

DEISY KARINA MARTÍNEZ SEGURA
Abogada Contratación

LEIDER VIDAL GAVIRIA
Coordinación de Educación, Cultura y Deporte